



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



**DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
CONTABLE VIGENCIA 2021 DE LA ALCALDIA DE IBAGUÉ**

Ibagué, 04 de marzo del 2022



**DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVO	3
2.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3.	ALCANCE	4
4.	FUENTES DE INFORMACIÓN	4
5.	CRITERIOS	4
6.	METODOLOGÍA	5
7.	DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN	7
8.	RESULTADO CUALITATIVO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	8
7.1.	FORTALEZAS	8
8.2.	DEBILIDADES	9
8.3.	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO	10
9.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	10



**DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

INFORME DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIAS 2020

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Ibagué, en el desarrollo de sus funciones y especial lo relacionado con la Evaluación de Control Interno Contable en conjunto con el representante legal, tienen la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, teniendo en cuenta las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le es aplicable al proceso contable de la Alcaldía.

De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, debemos reportar a la Contaduría General de la Nación el informe anual de evaluación del control interno contable, con corte al 31 de diciembre de 2021; a más tardar el 28 de febrero de 2022, para lo cual nos acogimos a las condiciones que define la Contaduría General de la Nación, organismo de regulación contable. El Control Interno Contable debe guardar concordancia con lo dispuesto en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Dimensión 7 Control Interno "MECI" adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se evalúa observando el procedimiento anexo a la Resolución 193 del 5 de mayo del 2016 de la CGN. En cumplimiento de lo antes expuesto, la Oficina de Control de la Alcaldía Municipal de Ibagué realizó la Evaluación del Control Interno Contable para el periodo de la vigencia fiscal 2021

2. OBJETIVO

Realizar la verificación de la existencia y aplicación de políticas y controles efectivos en el desarrollo de las operaciones contables; para garantizar, razonablemente, la obtención de información que cumpla características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual y normativo que le es aplicable al proceso contable de la Alcaldía Municipal de Ibagué, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

2.2. Objetivos específicos

Verificar el grado de avance de los hechos económicos de la entidad y el cumplimiento con la normatividad aplicable.

Verificar la efectividad de los controles administrativos para prevenir y mitigar los riesgos asociados al proceso de apoyo Gestión de hacienda pública.

Detallar las fortalezas y debilidades evidenciadas a través del ejercicio auditor una vez realizada la valoración cualitativa y cuantitativa y emitir las recomendaciones.

3. ALCANCE

La revisión efectuada en evaluación al Control interno Contable para la vigencia 2021 comprendió la consulta y revisión de los manuales, políticas y procedimientos contables contenidos en las caracterizaciones, manuales e instructivos que hacen parte del Proceso Gestión Contable, publicado en el SIGAMI, los Estados Financieros y sus notas preparados por la Subdirección Financiera y transmitidos a la Contaduría General de la Nación.

El presente informe no contiene una opinión y/o dictamen sobre la razonabilidad de los estados contables de la Unidad, y el alcance comprende los términos establecidos en Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación.

4. FUENTES DE INFORMACIÓN

- ✓ SIGAMI.
- ✓ Contador y funcionarios adscritos a esta.
- ✓ Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación. *“En la cual se incorpora el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.”*
- ✓ Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación.

5. CRITERIOS

- **Ley 87 de 1993**, *“por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.”*
- **Decreto 1826 de 1994**, *“por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993”*



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

- **Decreto 2145 de 1999.** *“por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.”*
- **Decreto 1599 de 2005,** *“por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control interno para el Estado Colombiano.”*
- **Ley 1474 de 2011,** *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*
- **Decreto 943 de 2014,** *“por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control interno MECI 2014.*
- **Decreto Único 1083 de 2015,** *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Modificado por el Decreto 648 de 2017. Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017”*
- **Resolución 193 del 5 de mayo 2016** y su anexo procedimiento para la evaluación del control interno contable *“Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”,* mediante el diligenciamiento y reporte del formulario establecido, al proceso de apoyo identificado en el mapa de procesos de la entidad, como de Gestión de hacienda pública.

6. METODOLOGÍA

La metodología aplicada para el informe anual de Evaluación del Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2021, por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas requeridas. Se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Resolución 193 del 5 de mayo 2016 y su anexo procedimiento para la evaluación del control interno contable, donde se diligencia reporte del formulario establecido, al proceso de apoyo identificado en el mapa de procesos de la entidad, como de Gestión de Hacienda Pública.

La presente evaluación se ejecutó teniendo en cuenta las acciones de control implantadas por los responsables de la información financiera, con base en la estructura de evaluación especificada por la Contaduría General de la Nación.

ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE	
ETAPAS	ACTIVIDADES
RECONOCIMIENTO	Identificación
	Clasificación



**DESPACHO ALCALDE
 OFICINA DE CONTROL INTERNO**

	Registro y ajustes
REVELACIÓN	Elaboración de los Estados Financieros y demás informes
	Análisis, interpretación y comunicación del informe
OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	Acciones implementadas

Tabla N° 1. Etapas y actividades del proceso contable

El desarrollo de la evaluación del Sistema de control interno conforme al procedimiento para la evaluación del control interno contable establecido por la contaduría general de la nación.

Calificación de las preguntas: Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para las preguntas serán: "SÍ", "PARCIALMENTE" y "NO", las cuales tienen la siguiente valoración:

EXISTENCIA (Ex)	
RESPUESTA	VALOR
SI	0,3
PARCIALMENTE	0,18
NO	0,06

EFFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR
SI	0,7
PARCIALMENTE	0,42
NO	0,14

Criterios de evaluación: Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef.). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco.

Rangos de calificación: La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

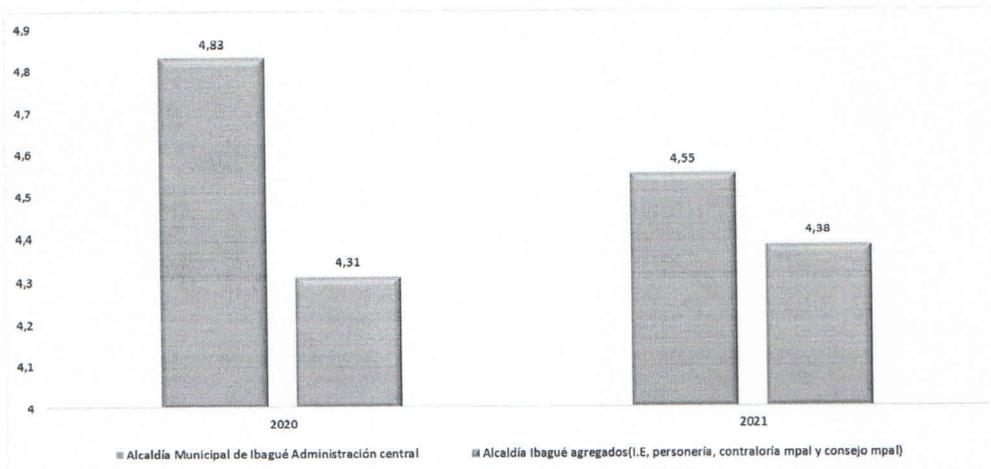
RANGOS DE CALIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE	
1.0<=Calificación<=3.0	Deficiente
3.0<=Calificación<=4.0	Adecuado
4.0<=Calificación<=5.0	Eficiente

7. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Una vez realizada la evaluación de Control Interno Conforme a la evaluación del Sistema de Control Interno Contable aplicada en las vigencias 2019, se realizó un comparativo con el año inmediatamente anterior donde se pudo observar lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO PUNTAJE EVALUACIÓN		
ENTIDAD	VIGENCIA	
	2020	2021
Alcaldía Municipal de Ibagué Administración central	4.83	4.55
Alcaldía Ibagué agregados(I.E, personería, contraloría mpal y consejo mpal)	4.31	4.38

Tabla N. 1 Comparativo calificación Evaluación Sistema de Control Interno Contable



Grafica N° 1 comparativo 2020 Vs2021

Tal como se puede observar en la gráfica N° 1, el comportamiento para la vigencia 2021 disminuyó **0.28 puntos**, respecto al año inmediatamente anterior, este para el caso de la Alcaldía nivel central. Esta situación obedece a que en el 2020 no se realizó exhaustivamente la verificación y para esta vigencia se efectuó un análisis y verificación profunda.

DESPACHO ALCALDE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Por otro lado, las entidades adscritas y agregados, arrojo una variación de **0.07** puntos más de la calificación de la vigencia 2020, lo que indica, que se tomaron las medidas correctivas y recomendaciones dadas por esta Oficina en pro del mejoramiento continuo. Sin embargo, es de aclarar que la Oficina de Control Interno, no tiene injerencia en la verificación y análisis de la evaluación de cada una de la entidad agregada, toda vez, que estas tienen la responsabilidad de realizarlo, con su contador.

No obstante, ante la disminución del 0.28 puntos de la Administración central, el resultado de la evaluación de nuestro sistema, se mantiene en un nivel **EFICIENTE**, por lo anterior, se exhorta a mantener la calificación obtenida y atender las recomendaciones dadas por esta Oficina, y mantener la cultura del autocontrol en pro del mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno Contable.

8. RESULTADO CUALITATIVO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Se realizó el cargue de la información en la plataforma CHIP local, fueron evaluados 32 criterios de control obligatorios, cada criterio cuenta con un grupo de preguntas (109 en total), evaluadas por la oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Ibagué, quien realizó valoración Cuantitativa y Cualitativa, observando los elementos del marco normativo contable, como EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2021 Página 4 son: las políticas contables, las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición posterior y revelación), rendición de cuentas e información a las partes interesadas y la gestión del riesgo contable. La evaluación se realizó observando directrices dadas por la Contaduría General de la Nación en la Guía para el reporte categoría Evaluación de Control Interno Contable, versión 1 de noviembre de 2021, Instructivo No. 001 de 2020 – Instructivo cierre 2021 y el Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

7.1. FORTALEZAS

- ✓ Existencia del Comité de Sostenibilidad Contable, operado por la Secretaría de Hacienda. Director financiero Contador Público con experticia profesional.
- ✓ Se Realizó actualización del manual de políticas contables MAN-GHP-02 VERSION 03 del 28/01/2022., el cual tiene el propósito de definir y proveer una guía práctica para la aplicación de las políticas contables de la Alcaldía de Ibagué bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Cada política de este manual se centra en un área diferente de los estados financieros, y provee principios contables



DESPACHO ALCALDE OFICINA DE CONTROL INTERNO

relacionados con el reconocimiento, medición, presentación y revelación para cada área.

- ✓ Se cuenta con un instructivo que permite indicar como realizar la elaboración de los Estados Financieros y que fue actualizado conforme a las recomendaciones dadas por la Oficina de control interno generadas de la auditoría interna Se encuentra inmerso en el Instructivo de Elaboración de Estados Financieros Código: INSGHP-11 versión 06 del 2021/12/31 y que tiene como objetivo Preparar y presentar la información contable recopilada en los Estados Financieros para todos los usuarios que requieren conocer los resultados de las operaciones y la situación económica del ente público, enmarcados en la normatividad que regula la elaboración de los mismos.
- ✓ El proceso de Gestión de Hacienda pública cuenta con 1 caracterización de proceso 11 procedimientos, 27 instructivos, 7 guías y 7 formatos que se encuentran documentados y asociados al proceso el cual se pueden identificar en el siguiente link:
<https://ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/contenido.php?type=3&cnt=129&subtype=1&subcnt=228>
- ✓ Las notas contables en los Estados Financieros son claras para conocimiento del usuario y se encuentran respaldadas conforme a las políticas contables de la Alcaldía.
- ✓
- ✓ El área de contabilidad, cuenta con personal idóneo y capacitado para el ejercicio de las actividades propias del proceso.

8.2. DEBILIDADES

- ✓ Los líderes de procesos no han presentado al grupo desarrollador todos los requerimientos necesarios para que el proceso contable opere en forma integrada y sea de mayor utilidad. Aún no están integrados al Sistema de Información Financiera todos los procesos que se constituyen en insumo del proceso contable.
- ✓ Se evidenció debilidades en la programación de capacitación para el personal adscrito al área, por parte del Plan de Capacitaciones de la Entidad frente a los temas relacionados al área.



**DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

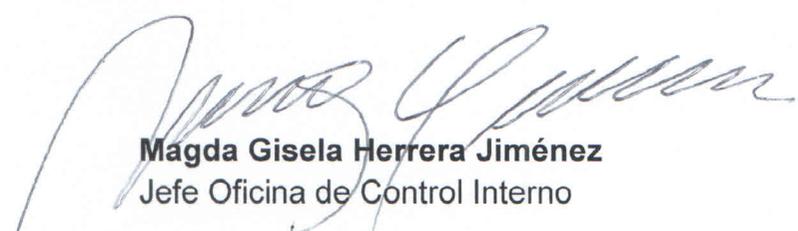
8.3. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO

- ✓ La Publicación de los procedimientos contables caracterizados y documentados se encuentran en un 80% actualizados del proceso en la página WEB de la alcaldía el cual puede ser observado en la siguiente ruta:
[https://ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/contenido.php?type=3&cnt=129&sub
type=1&subcnt=228](https://ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/contenido.php?type=3&cnt=129&subtype=1&subcnt=228)

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación realizada para la vigencia 2020 y las recomendaciones dadas por esta Oficina, el resultado, para la vigencia 2021, arroja aspectos positivos dado que se tomaron las acciones pertinentes para el mejoramiento continuo del proceso, por lo anterior, el resultado de la calificación de la Entidad se encuentra en el rango **EFICIENTE** con un promedio en la Administración central de **4.55** y de las entidades agregadas del **4.38**.

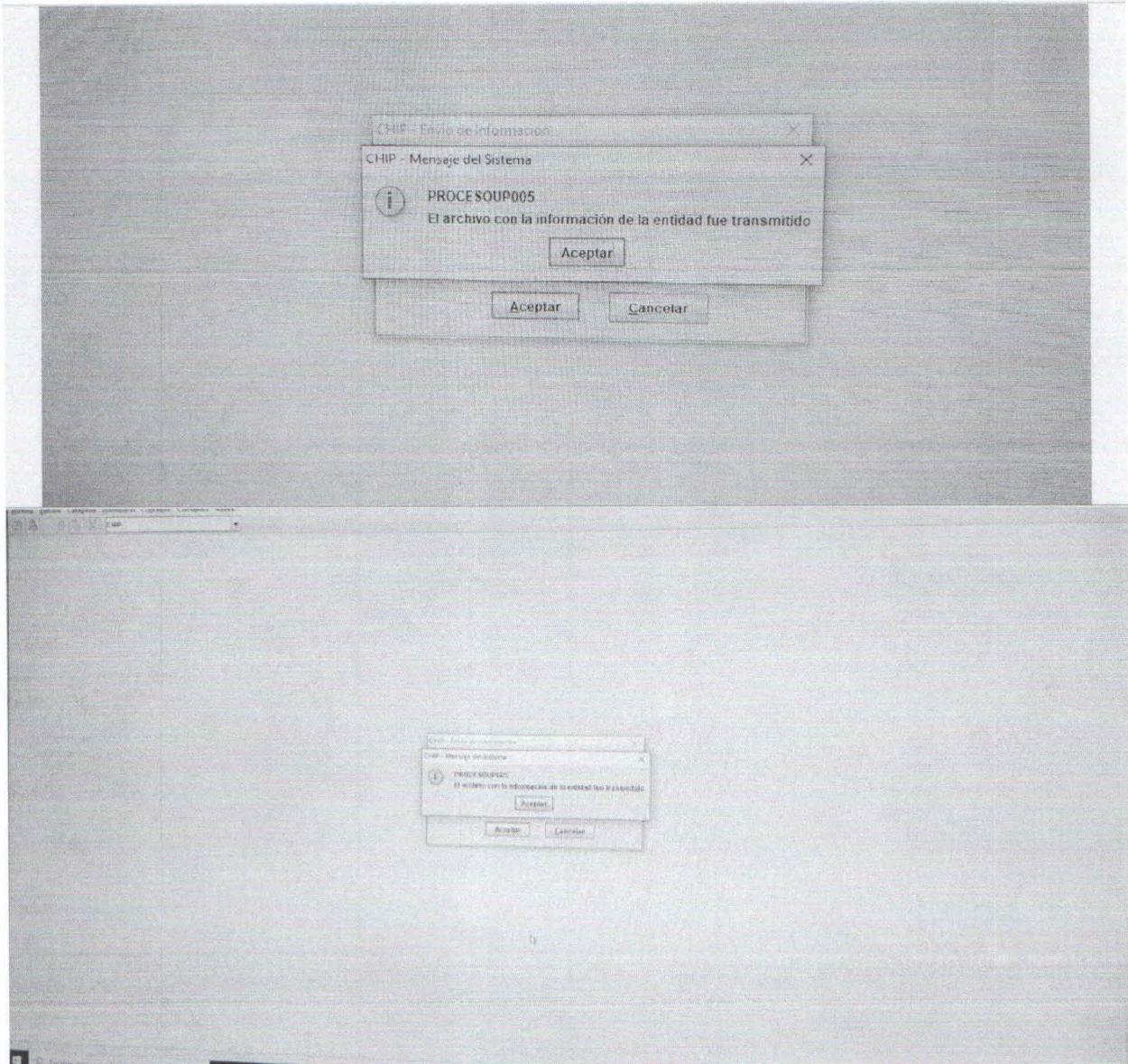
- ✓ Si bien es cierto que se cuenta con el Manual de políticas Contables, es necesario trazar una estrategia de socialización y capacitación a todos los funcionarios de la alcaldía, a fin de promover de manera eficiente su conocimiento y aplicación.
- ✓ Continuar con las actuaciones necesarias que permitan aumentar los niveles de eficiencia y mejoramiento continuo.
- ✓ Es necesario reforzar la política de publicación e informes y los estados financieros en un tiempo prudencial, por lo tanto, se recomienda realizar mesas de trabajo con la Oficina de comunicaciones para generar una estrategia de publicación en el tiempo.


Magda Gisela Herrera Jiménez
Jefe Oficina de Control Interno

Redactor: A.L.S.C- profesional Universitario

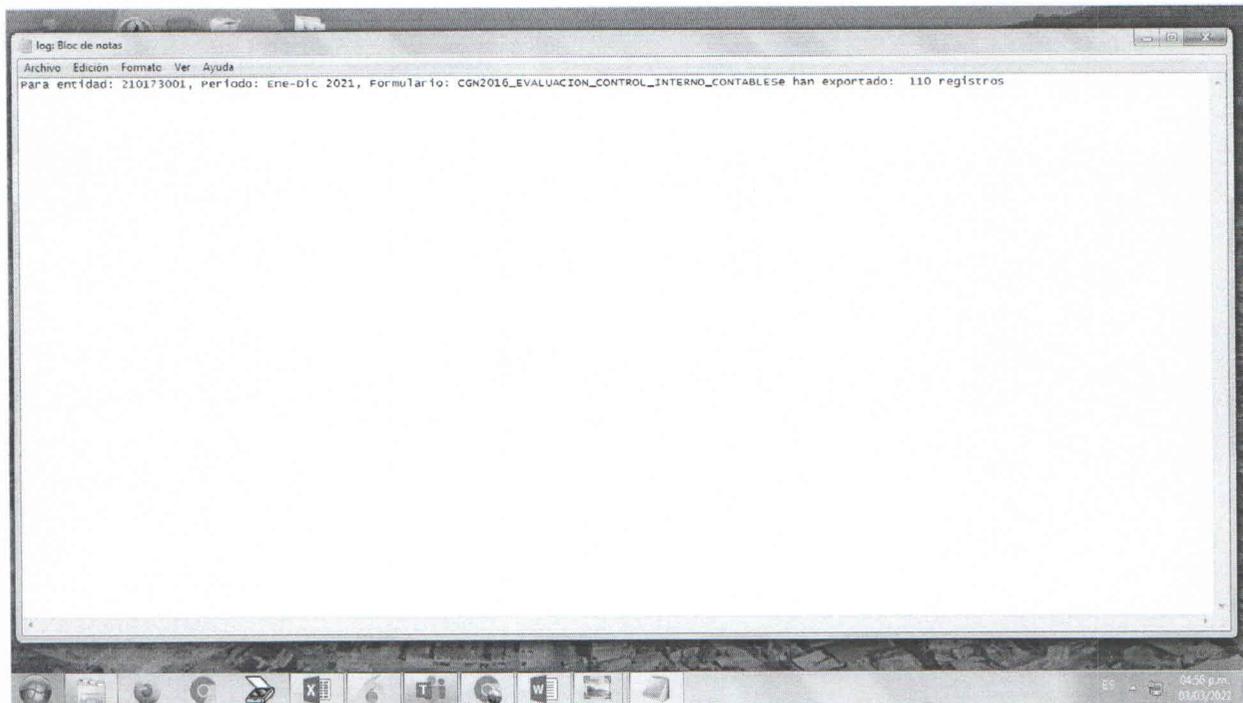
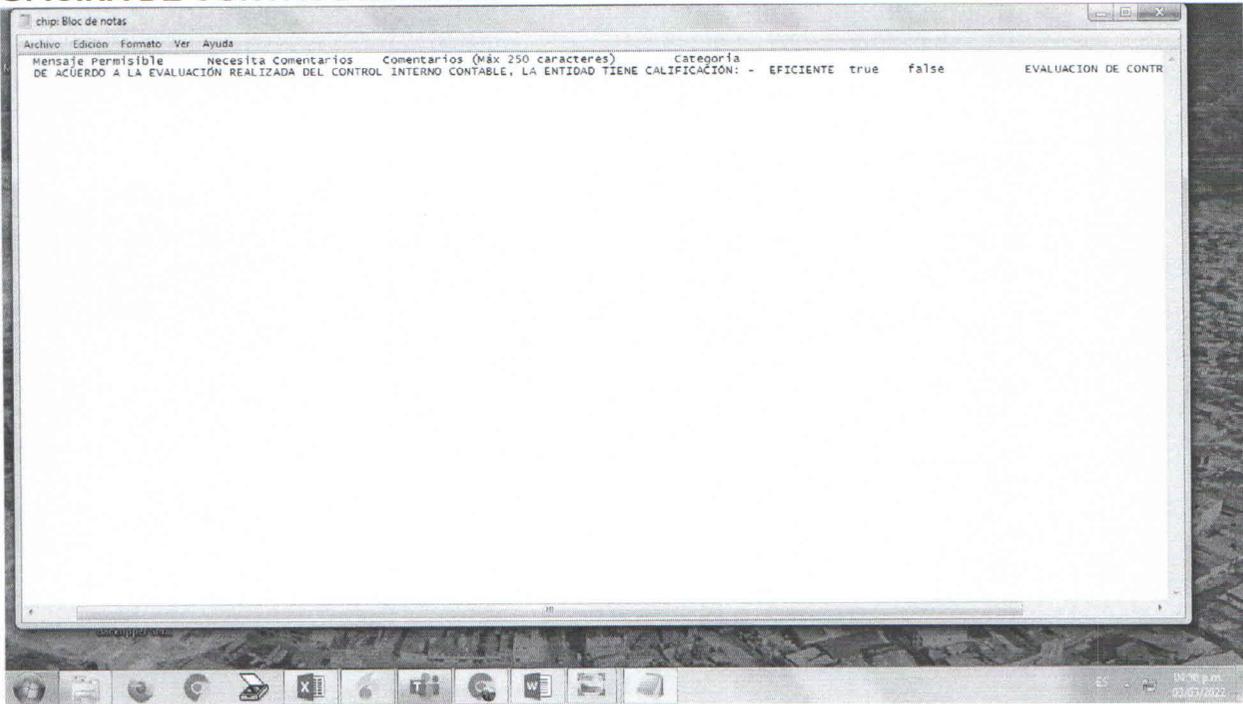


DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO





DESPACHO ALCALDE OFICINA DE CONTROL INTERNO





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



DESPACHO ALCALDE OFICINA DE CONTROL INTERNO

The screenshot shows a web browser window displaying the 'Web Entidad' portal. The page title is 'Web Entidad'. On the left, there is a navigation menu with categories like 'Datos de la Entidad', 'Consultas', 'Certificación Código Institucional', 'Sistema', 'Procesos', and 'Ayuda'. The main content area is titled 'Certificación Código Institucional' and 'Certificado Entidad Contable pública'. It displays the following information:

- Código Institucional: 210170001 - Ibagué
- Estado: ACTIVO
- Subentidad: NINGUNO

Below this information, there is a section labeled 'Importante' with the text: 'Por favor recuerde actualizar su información antes de generar el certificado para que no se presenten inconsistencias.' At the bottom of this section is a button labeled 'Generar Certificado'.